

San José del Guaviare, Noviembre 01 de 2022

Señor

**PORFIDIO CORREA MEDINA**

Delegado del Registrador Nacional

Registraduría Especial del Estado Civil San José del Guaviare

Asunto: Reclamo Traslado del puesto electoral

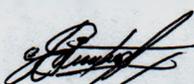
Cordial Saludo:

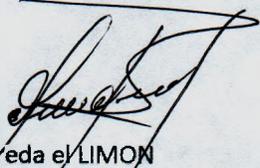
Los presidentes de la Junta de Acción Comunal de la zona veredal los Cámbulos. Le hacemos saber señor registrador; que no estamos de acuerdo con el traslado del Puesto Electoral de Zona Veredal los Cámbulos para la Vereda Bocas de Agua Bonita; por los siguientes motivos:

1. En la Escuela de Cámbulos es el lugar más cercano de las siguientes veredas: El Edén, el Limón, Recreo, Parte del Resguardo la Fuga, Cámbulos y Cámbulos Sector II, con este punto electoral se ahorra tiempo y gastos a los sufragantes.
2. Con el traslado del Puesto los sufragantes deben contar con recursos para alimentación y en muchos casos hospedaje, lo cual causa la baja participación en las elecciones.

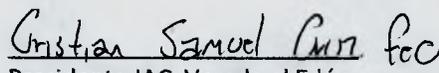
Y Como concedores de esta región, en el segundo periodo de invierno este sector no ha presentado emergencia por inundaciones, como sería el caso del mes de octubre para las elecciones de Alcalde, Gobernador, concejos Municipales y Asamblea Departamental.

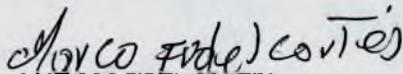
Atentamente,

  
JOSE ERNESTO QUEVEDO PEÑA  
Presidente JAC Vereda el CAMBULOS  
C.C. 5935230

  
MIGUEL MILLAN  
Presidente JAC Vereda el LIMON  
C.C. 17215132

  
MARIO MOLINA J. Rodriguez  
Presidente JAC. Vereda el Recreo  
C.C. 10.200.905

  
Cristian Samuel Cruz  
Presidente JAC. Vereda el Edén  
C.C. 1110 579 351.

  
MARCOS FIDEL CORTES  
Presidente Cámbulos Sector II  
C.C. 86000904

CL 3125979976

TIENDA EL DESVARE, CAMBULOS SECTOR II  
SEÑORA MELLY SALDARRIAGA

San José del Guaviare, 15 de noviembre 2022  
DRN-DDGUV

DELEGACION DEL GUAVIARE  
CORRESPONDENCIA ENVIADA  
**000430**  
2022/11/16 10:51:12  
REMITE : JORGE MOLINA - PORFIDIO CORREA  
DESTINATARIO : JOSÉ ERNESTO QUEVEDO PEÑA  
**\*2022000430\***

Señores:

**JOSE ERNESTO QUEVEDO PEÑA**, Presidente JAC. Vereda Los Cámbulos

**MIGUEL MILAN**, Presidente JAC. Vereda El Limón

**MARIO MOLINA RODRIGUEZ**, Presidente JAC. Vereda El Recreo

**CRISTIAN SAMUEL CRUZ**, Presidente JAC. Vereda el Edén

**MARCOS FIDEL CORTES**, Presidente Cámbulos Sector II

Vereda los Cámbulos sector II, Tienda el Desvare

San José del Guaviare

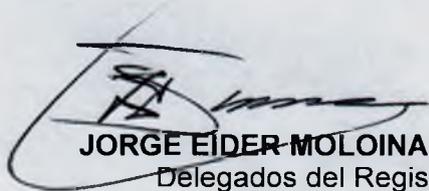
**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO RADICADO N° 000381**

Respetuoso Saludo.

En atención a la solicitud con número de radicado 000381 del pasado 04 de noviembre del año 2022, de manera atenta nos permitimos informarle que la Delegación Departamental del Guaviare de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de realizar el correcto desarrollo de las elecciones de Autoridades Locales y Territoriales 2022, ha decidido, de manera conjunta, con las demás entidades públicas que participan directa e indirectamente en el proceso, trasladar el puesto de votación de la Vereda los Cámbulos, a la Vereda Bocas de Agua Bonita, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, puesto que, continuamente en las temporadas de invierno, su infraestructura presenta alteraciones en las inundaciones y el acceso es limitado.

Adicionalmente, si bien es cierto que las elecciones de Autoridades Locales y Territoriales se van a celebrar el día 29 de Octubre del año 2023, mes en el cual manifiestan que disminuye la temporada de lluvias, es necesario entender que la ubicación de los puestos de votación son de carácter permanente, y que el traslado o supresión de los mismos, se da en aras de garantizar el derecho al voto contenido en el artículo 40 de la Constitución Política y en los principios contenidos en la Ley 1437 de del 2011, tales como, la responsabilidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible realizar una respuesta satisfactoria a lo peticionado.



**JORGE EIDER MOLOINA ALVAREZ**

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Guaviare



**PORFIDIO CORREA MEDINA**

Elaboró: Daniel Andres Bohorques Salazar  
Revisó: Venus Yuri Tabares V